

DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 02-032-2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas del día 11 del mes de octubre del año 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo Desierto de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 02-032-2023 sin concurrencia del Comité**, denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS CONTRA INCENDIO E HIDRONEUMÁTICO DE LOS EDIFICIOS DE PALACIO DE GOBIERNO, ARCHIVO HISTÓRICO Y EDIFICIO MADERO, PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO” (de acuerdo a condiciones y especificaciones de Catálogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a las partidas presupuestales **3571 y 3512**, procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 02-032-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADOS y RECURSOS DE ORIGEN FISCAL NO ETIQUETADOS** ambos del **Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en los numerales 14 y 15 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- PRIMERO.** - La Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de septiembre del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.
- SEGUNDO.** - El **12 de septiembre del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 4 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**VISITA EN SITIO Y/O JUNTA ACLARATORIA**”.
- TERCERO.** - El **22 de septiembre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**”.
- CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02 dos licitantes**, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
2	CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DESIERTO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 6 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de desierto referente a la Licitación Pública Local LPL 02-032-2023 sin concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 02-032-2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo Técnico (Propuesta Técnica).	SI	SI
Anexo 1 Carta de garantías.	SI	SI
Anexo 2 Copia del Acta de la junta de aclaraciones y/o visita en sitio.	SI	SI
Anexo 3 Carta de proposición.	SI	SI
Anexo 3-A (Identificación oficial vigente)	SI	SI
Anexo 4 Acreditación. (o documentos que lo acredite)	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI
Anexo 4-A Declaración de Integridad y no colusión de proveedores.	SI	SI
Anexo 4-B (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	SI	SI
OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	SI (no legible)	SI
Anexo 4-C (Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social)	SI	SI
OPINION EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas".	SI (no legible)	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón del IMSS (Señalado en el numeral 5.3).	SI	SI
Anexo 4-D Declaración de Aportación cinco al millar.	SI	SI
Anexo 4-E (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME. En caso de no ser MIPYME, es obligatorio que el licitante manifieste dicha situación bajo protesta de decir verdad, mediante escrito con el presente número de Anexo.	SI	SI
Anexo 4-F (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones fiscales INFONAVIT).	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 4-G (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI	SI
Anexo 5 Propuesta económica, solo en el formato proporcionado por la dependencia (Catálogo de Conceptos).	SI	SI
Anexo 5-A Análisis de precios unitarios.	SI	SI
Anexo 5-B Explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).	SI	SI
Anexo 5-C CD rotulado o USB, en sobre o estuche pegado en una hoja, que contenga el archivo en Excel del Anexo 5.	SI	SI
OBSERVACIONES	Derivado de la revisión cualitativa para la validación administrativa de los documentos se detectó que su OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES y su OPINION EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, no tienen un código QR que pueda ser escaneado, esto debido a la mala calidad de la impresión de estos documentos, por lo que no fue posible corroborar la veracidad de la información contenida en los mismos, siendo obligación de los licitantes asegurarse que los códigos QR en cuestión sean legibles, incumpliendo de esta manera con lo solicitado en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los puntos 3 inciso C) y E), 5.2 párrafo segundo y tercero, 5.3 párrafo primero, 6.1 incisos j) y l) y 10 incisos b) y e) de las Bases.	Entrega propuesta completa.

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 10, incisos b) y e) de las Bases.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 10 de la convocatoria.

III.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento, y de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la “Ley”, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, al no contar con tal número de propuestas para realizar el citado análisis, se procede a declarar desierto el presente procedimiento de licitación, con apego a lo señalado por el apartado 13 fracción IX de las Bases que gobernaron la licitación.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351, primer piso

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de desierto referente a la Licitación Pública Local LPL 02-032-2023 sin concurrencia del Comité.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 02-032-2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

(Torre de Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

Este fallo consta de **03 tres** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Director General de Operaciones	
C. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Director de Conservación y Racionalización de Espacios	
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Arq. Lucero Ramírez Valencia	Coordinador B	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Nombre		Firma
C. Armando Mora Fonseca	Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	

----- FIN -----